AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

4054

RESOLUCIÓN 1151/2013, de 24 de julio, del Director Gerente del Hospital Universitario Cruces, por la que se anuncia convocatoria pública para la cobertura, de un puesto de trabajo de Subdirector/a de Investigación del Hospital Universitario Cruces.

En cumplimiento del Acuerdo adoptado en la sesión celebrada el día 12 de julio de 2013 por el Consejo Rector que acordó encomendar al Director Gerente del Hospital Universitario Cruces la puesta en marcha del procedimiento de selección del puesto de Director Científico de Biocruces con cargo a la plaza Subdirección de Investigación del Hospital, conforme a los procedimientos habituales de cobertura de vacantes de Osakidetza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28, norma común tercera, de la Ley 8/1997 de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, y en el Decreto 186/2005 de 19 de julio, esta Dirección procede a anunciar la presente convocatoria pública, con arreglo a las siguientes:

BASES

Primera.– El puesto de trabajo de Subdirector/a de investigación, que se convoca mediante la presente Resolución, podrá ser solicitado por el personal fijo (funcionario, estatutario o laboral) adscrito a las organizaciones de servicios sanitarios de Osakidetza-Servicio vasco de salud, así como por el personal Funcionario de la Administración General de la Comunidad Autónoma y sus Organismos Autónomos, y por aquel otro personal siempre que reúna los siguientes requisitos:

1.– Titulación académica.– Hallarse en posesión de cualquier Licenciatura Universitaria de la referidas en el Grupo A1.

2.– Perfil Lingüístico.– Perfil lingüístico 2, sin fecha de preceptividad.

3.– Experiencia.– Disponer de 5 años de experiencia en el desempeño de tareas propias del Grupo A1.

Segunda.– Los/as interesados/as dirigirán sus solicitudes a la Dirección de Personal del Hospital Universitario Cruces dentro del plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco. También podrán presentarse en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera.– Los aspirantes que deseen tomar parte en la presente convocatoria deberán acompañar a su solicitud un Curriculum Vitae en el que harán constar:

– Títulos Académicos.

– Puestos de trabajo desempeñados.

– Experiencia profesional y de gestión sanitaria. Se valorará especialmente la experiencia en el ámbito de la investigación sanitaria.

– Estudios, cursos, ponencias, publicaciones conocimientos de idiomas y cuantos otros méritos estimen oportunos manifestar.

Los aspirantes deberán adjuntar con la solicitud, además, la documentación justificativa de los requisitos exigidos y de los méritos alegados. Así mismo, podrán acompañar cuantas publicaciones, informes o cualesquiera otros documentos estimen oportunos.

Cuarta.– La resolución de la presente convocatoria se llevará a cabo mediante Resolución del Director Gerente del Hospital Universitario Cruces y se publicará en el Boletín Oficial del País Vasco.

Quinta.– Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante el Consejo de Administración de Osakidetza–Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Cruces-Barakaldo, a 24 de julio de 2013.

El Director Gerente Hospital Universitario Cruces;
SANTIAGO RABANAL RETOLAZA.